



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 3 DE MARZO DE 2020

Volumen OCHO

Año DOS



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 3 de marzo de 2020, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril".	4



**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2020
EN EL RECINTO OFICIAL
"FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"**

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



ASUNTOS ACORDADOS EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles y del impuesto predial, así como las constancias vigentes de la exención de pago, respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida La Arboleda, sin número, Colonia San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, inscritos

[Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names] y (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/002/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó los siguientes:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles y del impuesto predial, así como las constancias vigentes de la exención de pago, respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en Avenida La Arboleda, sin número, Colonia San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, inscritos

[Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names] y [Redacted names], el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la Aprobación de la Exención de Pago por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslaticas de Dominio de Inmuebles y del Impuesto Predial; así como, las Constancias Vigentes de la Exención de Pago, respecto de los Inmuebles propiedad municipal, identificados [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], [Redacted names], ubicado en Avenida La Arboleda, sin número, Colonia San Mateo Oztacatipan, Toluca, Estado de México; a favor del Municipio de Toluca, para formalizar la entrega



de estos bienes inmuebles al municipio de Toluca; conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación. -----



Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



Gaceta Municipal Semanal
08/2020
3 de marzo de 2020

